

**ALCANCE N° 2 INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS HABILITANTES**

CONVOCATORIA N° PAF-JU14-G03IDC-2015

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14 Y GRUPO 15”

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-JU14-G03IDC-2015**, FINDETER, el día 15 de septiembre de 2015 publicó el “Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes”, resultado de la evaluación realizada del 2 de septiembre al 14 de septiembre de 2015.

Que conforme a la Adenda n° 8, los proponentes, en el periodo comprendido entre el 14 al 18 de septiembre podrían presentar observaciones o subsanar el informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Vencido este plazo el proponente CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S allegó a Fiduciaria Bogotá los documentos para subsanar la observación presentada por el Comité Evaluador.

Que en el “Informe de informe definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 23/9/2015 , el Comité Evaluador advirtió que la carta de cupo de crédito presentada por el proponente CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S en su propuesta inicial *“no especificaba puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria o para el programa Jornada Única - FINDETER, toda vez que incluye Jornada Única y Equipamientos de Colegios en una sola comunicación”*, situación que no fue observada por el evaluador financiero en el informe inicial y en consecuencia no se requirió para subsanar este aspecto.

Conforme a lo anterior y en aras de garantizar el debido proceso, se requiere dar alcance N° 2 al Informe definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes con el fin de habilitar al proponente CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S, conforme a los documentos presentados dentro del periodo de subsanación.

(...)

II.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		TECNICOS	JURIDICOS	FINANCIEROS		
1	ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	VELNEC S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	CONSORCIO JJ-03-2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	CONSORCIO INTER-	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		TECNICOS	JURIDICOS	FINANCIEROS		
	OCCIDENTE					
5	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
6	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
7	CONSORCIO JORNADA UNICA BCG	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
8	CONSORCIO MV 14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
9	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
10	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Acorde con lo previsto en los incisos 1.19 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... “No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

V.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 10 CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S

(...)

C . FINANCIERO

¿Presentó ajuste u observaciones? SI

Observaciones de Cumplimiento:

- Presentó subsanación de la carta de cupo de crédito, la cual cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

En lo demás se mantiene el informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.

Dado el primer (1) día del mes de octubre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.